

VISTO:

Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

- I) Que con fecha 03 de enero del 2023 por Resolución 2023-005 se crea el Fondo Permanente para el Municipio de Atlántida y con fecha 15 de agosto por resolución 2023-253 se actualiza el mismo por un monto de \$80.000-
- II) Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento por el monto de \$33.805-

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1º al 30 de setiembre del 2023 del fondo permanente por un monto de \$33.805 (treinta y tres mil ochocientos cinco pesos uruguayos)

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González, Alcalde del Municipio de Atlántida.

Resolución aprobada con fecha 03 de octubre del 2023


Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida


Adriana de Sosa
Concejal


Juan Díaz
Concejal

Daniel López
Concejal


William Bermolen
Concejal